H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, respecto a la Resolución 634/2022 y al EX-2022-33357188-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310, sobre cada uno de los aspectos enumerados a continuación:

1. En relación al INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Informe y adjunte toda documentación respaldatoria de los últimos dos semestres referida a:

   a- Los estados contables;

   b- Los estados financieros;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

c- Los estados de resultados;

d- Los estados de evolución del patrimonio neto;

e- Los Planes estratégicos, económicos y de gestión;

2. Explique y detalle las necesidades financieras presentes en relación a:

   a. Los programas y planes de gestión actuales y toda otra meta diseñada;
   b. Las obligaciones asumidas;
   c. Los gastos operativos proyectados;

3. Detalle las erogaciones efectuadas durante los últimos dos semestres del año 2022 y aquellas que en lo sucesivo se hayan producido hasta el día de la fecha, en concepto de "servicios no personales y transferencias" y aquellas referidas a erogaciones que hacen al normal funcionamiento del Organismo.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto acceder a información referida a diversos tópicos financieros de interés, así como lo concerniente a metas, programas y proyectos, relacionados al INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a fin de vislumbrar las necesidades que justifiquen la asistencia financiera; en particular, lo concerniente a una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro – Unidad Ejecutora 244 – Fuente de Financiamiento 1.1 – U.G. 999, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos mil ($ 497.800.000), de acuerdo a lo que consigna la Resolución 634/2022 y el EX-2022-33357188-GDEBA-DASMHYFGP; incrementando, a su vez, las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310 – Planilla N° 15, según el siguiente detalle: INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro Recursos No Afectados $ 497.800.000.- No afectado $ 497.800.000.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Lo llamativo es que el tiempo transcurrido para dar publicidad a la operación financiera en cuestión, que data del mes de Octubre de 2022 y recién es publicada en el B.O. del día 08 de Junio de 2023.

Por su parte, la mentada norma expresa que "resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de atender determinadas erogaciones en concepto de servicios no personales y transferencias" y que "las referidas erogaciones, hacen al normal funcionamiento del Organismo, en correspondencia con la competencia asignada al mismo para entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la Provincia, en todas sus manifestaciones y para apoyar y fomentar a las bibliotecas de acceso público".

Es dable recordar que el artículo 47 bis de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, establece las competencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, determinando sus funciones y atribuciones particulares. Dicho ente constituye una entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo que tiene capacidad para actuar de forma pública y/o privada dentro del ámbito de la competencia que le asigna la mencionada ley.

Es en este marco que, al encontramos con un ente que por recibir recursos públicos con el esfuerzo de todos los bonaerenses, se torna imperioso contar con

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

información precisa y oportuna que permita conocer en detalle aspectos financieros del organismo que develen sus ejes programáticos y sus reales necesidades y posibilite determinar con precisión las razones de aportes económicos, que deben ser administrados bajo los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública.

Es así que, en razón a lo precedentemente expuesto, se requiere información y documentación que refleje los estados contables, que no son más que informes técnicos que reflejan la situación económica, patrimonial y financiera en un período determinado. Por su parte, se pretende conocer el estado de resultados. Asimismo, al plantear el estado de evolución del patrimonio neto, se busca información referida a su composición y las razones de la ocurrencia de los cambios en los rubros que lo integran durante el período analizado.

En otro orden de ideas, va de suyo que también es pertinente llegar a un conocimiento cabal respecto de las necesidades financieras presentes en relación a los planes estratégicos del organismo traducidos en planes y programas que se buscarán ejecutar, como así también el conocimiento de las obligaciones y los gastos operativos que lleven a comprender las necesidades de flujo financiero que se buscan cubrir con las erogaciones aportadas por todos los bonaerenses.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable la sanción del presente Pedido de Informes.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As